

CONVENIOS COLECTIVOS

NOVEDADES

11.05. 09 AL 15.05.09

ESTATUTOS, CONVENIOS Y ESCALAS. CHACINADO. TRIPERÍA, CCT 436/1975. ACUERDO DE RECOMPOSICIÓN SALARIAL. HOMOLOGACIÓN. VIGENCIA

Se declaran homologados el acuerdo salarial y su acta complementaria celebrados entre el Sindicato de Obreros y Empleados de la Industria del Chacinado, Tripería y sus Derivados, por la parte gremial, y la Cámara Argentina de Elaboradores de Tripas Naturales, por el sector empleador.

Por el mentado Acuerdo, se convienen nuevos valores salariales con vigencia a partir del 1/8/2008.

Asimismo, se acuerda abonar una asignación especial no remunerativa en función de la antigüedad del trabajador, durante el período que va entre 1/8/2008 y el 31/1/2009.

RESOLUCIÓN (Sec. Trabajo) 399/2009

ESTATUTOS, CONVENIOS Y ESCALAS. BARRACAS Y LAVADEROS DE LANAS. PERSONAL ADMINISTRATIVO, CCT 193/1992. ACUERDO DE RECOMPOSICIÓN SALARIAL. HOMOLOGACIÓN. VIGENCIA

Se declara homologado el Acuerdo celebrado entre el Sindicato de las Barracas de Lanas, Cueros, Cerdas, Pinceles, Lavaderos de Lana y Peinadurías, por la parte gremial y la Federación Lanera Argentina, por la parte empresarial.

Bajo dicho acuerdo, las precitadas partes convienen una recomposición salarial para los trabajadores administrativos comprendidos en el convenio colectivo de trabajo 193/1992, Rama Lana, con vigencia a partir del 1 de setiembre de 2008.

RESOLUCIÓN (Sec. Trabajo) 1976/2008 BO: 12/05/2009